

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2624/2023

Fecha Resolución: 20/09/2023

Proceso Selectivo- Corrección Error Material en la Resolución nº 1887/2023, de 12 de junio, de Aprobación de las Bases Específicas que han de regir la convocatoria de los procesos selectivos para la cobertura definitiva, mediante el procedimiento de concurso, de varios puestos de trabajo vacantes de Trabajador/a Social en la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Visto error material, en lo referente a la denominación del colegio profesional, de la Resolución de Presidencia nº 1887/2023, de 12 de junio, de Aprobación de las Bases Específicas que han de regir la convocatoria de los procesos selectivos para la cobertura definitiva, mediante el procedimiento de concurso, de varios puestos de trabajo vacantes de Trabajador/a Social en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, publicadas en el B.O.P de Huelva nº 176, de 15 de septiembre de 2023, de esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO. Corregir el error material en las siguientes Bases Específicas que han de regir la convocatoria de los procesos selectivos TSO1 y TSO2, para la cobertura definitiva, mediante el procedimiento de concurso, de varios puestos de trabajo vacantes de Trabajador/a Social en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

**“Requisitos específicos:**

- .../...
- Estar colegiado/a en el correspondiente Colegio Profesional de Educadores/as sociales. Este requisito se acreditará mediante Certificado emitido por el Colegio Profesional que corresponda, acreditativo de estar inscrito como colegiado.”

DEBE DECIR:

**“Requisitos específicos:**

- .../...
- Estar colegiado/a en el correspondiente Colegio Profesional de Trabajadores/as sociales. Este requisito se acreditará mediante Certificado emitido por el Colegio Profesional que corresponda, acreditativo de estar inscrito como colegiado.”

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial correspondiente, iniciándose un nuevo plazo presentación de solicitudes de participación en estos dos procesos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín correspondiente, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7P62R3PT4Y2VH2U5OQE4LEMI	Fecha	21/09/2023 08:37:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P62R3PT4Y2VH2U5OQE4LEMI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P62R3PT4Y2VH2U5OQE4LEMI</a>	Página	1/2



Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º  
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7P62R3PT4Y2VH2U5OQE4LEMI	Fecha	21/09/2023 08:37:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P62R3PT4Y2VH2U5OQE4LEMI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P62R3PT4Y2VH2U5OQE4LEMI</a>	Página	2/2

